



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3616 /

PARRAL, 15 SET. 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las facultades que me confieren.
3. La Ley 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
5. Decreto N° 4, de 2020 del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria con duración de 12 meses, con la finalidad de enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Covid 19.
6. La Resolución N° 242 del 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el Covid 19.
7. Oficio N° 2247/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa sobre flexibilización de recursos de la Resolución N° 242.
8. Resolución Exenta N° 37 de fecha 06 de enero de 2021, que determina los fondos remanentes no utilizados por los municipios receptores de los fondos previstos en la Resolución N° 242, de fecha 21 de julio de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se encuentran autorizados para el objeto de financiar gastos corrientes, incluyendo gastos en personal y en bienes y servicios de consumo.
9. Decreto Exento N° 2591, de fecha 06 de julio de 2021, que designa el orden prelación de subrogancia de la Sra. Alcaldesa, recayendo en esta oportunidad en Doña Carla Gómez García en ausencia formalizada de la titular.
10. Decreto Exento SIAPER N° 1409, de fecha 10 de septiembre de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Francisco Pinochet Rimero.

CONSIDERANDO:

1. Que, los recursos asignados a la Municipalidad de Parral mediante Resolución Exenta N° 242 de fecha 21 de julio de 2020, fueron ingresados a la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos 214-05-11-001-005 "APORTE EXTRAORDINARIO INTERIOR-RESOLUCION 242"
2. Que, la Resolución Exenta N° 37 de fecha 06 de enero de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, establece el remanente al 15 de diciembre de 2020 de \$5.374.327 para la Municipalidad de Parral. Monto que deberá ser ingresado al presupuesto municipal en el Subtítulo 05 "Transferencias Corrientes", Item 03 "De Otras Entidades Pública", Asignación 099 "De otras Entidades Públicas".
3. Decreto Afecto N° 590 de fecha 16 de marzo de 2021, que incorpora el remanente determinado en la Resolución Exenta N° 37 de fecha 06 de enero de 2021 para la Ilustre Municipalidad de Parral, al presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, el monto de \$ 5.374.327 (cinco millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos veintisiete pesos), desde la cuenta Complementaria de Administración de Fondos 214-05-11-001-005 "APORTE EXTRAORDINARIO INTERIOR-RESOLUCION 242", e incorpórese a la cuenta de ingresos municipales 115-05-03-999 "DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS".

2. PROCÉDASE, por el departamento de Contabilidad Municipal, a efectuar el giro correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLA GÓMEZ GARCÍA
ALCALDESA (S) DE PARRAL

CGG
CGG/FPR/ CGG/cgg

DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes
2. Dirección de Finanzas (Copia Digital)
3. Departamento de Adquisiciones (Copia Digital)
4. Departamento de Contabilidad
5. Dirección de Control (Copia Digital)
6. Secplan